I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4392 *Orden ECD/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, regula en su disposición adicional cuarta los documentos oficiales de evaluación.

La Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa, fija las características de los documentos oficiales de su evaluación y regula su cumplimentación y custodia.

La disposición final tercera del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, faculta a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación de lo dispuesto en el citado real decreto.

Por todo ello, procede establecer los modelos de los documentos oficiales para el proceso de evaluación acordes con lo establecido en la normativa anteriormente citada que aseguren una coherencia de dicho proceso, así como fijar sus características y la responsabilidad de su elaboración y cumplimentación.

En la tramitación de la orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

La presente orden tiene por finalidad establecer los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Esta orden será de aplicación en los centros docentes correspondientes al ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tanto en el territorio nacional como en el exterior, en los que se impartan las enseñanzas de Educación Primaria establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 3. *Documentos oficiales de evaluación.*

1. Los documentos oficiales de educación son:

a) El expediente académico.
b) Las actas de evaluación.
c) El historial académico de la etapa.
d) El informe personal por traslado.
e) El consejo orientador del tercer curso de Educación Primaria.
f) Los documentos de final de etapa de Educación Primaria: el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa y el informe de final de etapa de Educación Primaria.

2. El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

cve: BOE-A-2015-4392

3. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.

4. Al final de cada curso el equipo docente llevará a cabo la evaluación de los resultados alcanzados por los alumnos y las alumnas de cada grupo. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación con las calificaciones obtenidas, tanto positivas como negativas.

5. Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación Primaria en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
Suficiente: 5.
Bien: 6.
Notable: 7 u 8.
Sobresaliente: 9 o 10.

6. La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas será la media aritmética de las calificaciones de cada una de ellas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

7. Cuando las áreas no superadas en alguno de los cursos hayan sido superadas en cursos posteriores, se consideraran recuperadas.

Se entenderá que el alumno o alumna no ha alcanzado la competencia en comunicación lingüística si la calificación es negativa en el área de Lengua Castellana y Literatura.

Se entenderá que el alumno o alumna no ha alcanzado la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología si la calificación es negativa en el área de Matemáticas.

8. El maestro o maestra podrá otorgar Mención Honorífica en el área que imparte al alumnado que haya obtenido una calificación de 9 o superior en la nota media de dicha área, y que haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. En este caso se recogerán las siglas MH en los documentos de evaluación.

El número de menciones honoríficas otorgadas por cada curso no podrá ser superior al 20 % del alumnado matriculado en sexto curso.

Artículo 4. *El expediente académico.*

1. El expediente académico es el documento oficial que incluye la información relativa al proceso de evaluación de cada alumno o alumna; se abrirá en el momento de la incorporación del alumno o de la alumna al centro.

2. En el expediente académico figurarán, junto a los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno o de la alumna, el número y la fecha de matrícula, los resultados de la evaluación con las calificaciones obtenidas, las decisiones de promoción o permanencia en la etapa con indicación, si procede, de la fecha en la que se considere que el alumno o la alumna ha superado los objetivos del curso y adquirido las competencias correspondientes y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado.

3. Al expediente académico se adjuntará, cuando proceda, la documentación que a continuación se relaciona:

a) Los datos recogidos en los documentos de la evaluación final de etapa y del tercer curso de la Educación Primaria.

b) Informes psicopedagógicos y médicos.

cve: BOE-A-2015-4392

c) Copia de la diligencia de entrega a los padres, madres o tutores del alumno o de la alumna del historial académico de Educación Primaria, así como constancia del envío de copia del mismo al centro de Educación Secundaria donde continúe sus estudios.

4. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes en los que el alumnado haya realizado sus estudios de Educación Primaria. El secretario o la secretaria en los centros públicos, o quien asuma sus funciones en los centros privados, será responsable de su cumplimentación y custodia y de las certificaciones que se soliciten y será visado por el director o directora del centro.

La cumplimentación y custodia del expediente académico será supervisada por la Inspección educativa.

5. El expediente académico se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo I.

Artículo 5. *Las actas de evaluación.*

1. En las actas de evaluación se hará constar, para cada alumno o alumna, para las áreas que lo precisen, las medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular significativa, en su caso, que se han adoptado a lo largo del curso.

2. En las actas de evaluación de sexto curso de Educación Primaria se hará constar la propuesta. de acceso a la Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que reúna las condiciones establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

3. Las actas de la evaluación ordinaria se ajustarán en su contenido al modelo que figura en el anexo II.a).

4. Las actas de la evaluación extraordinaria se ajustarán en su contenido al modelo que figura en el anexo II.b).

5. Los resultados consignados en las actas de evaluación se reflejarán en el expediente académico y en el historial académico de los alumnos y las alumnas.

6. Las actas de evaluación en la Educación Primaria serán firmadas por el tutor o tutora del grupo, y llevarán el visto bueno del director o de la directora del centro.

7. El secretario o la secretaria del centro consignará y firmará en el apartado de enmiendas de las actas las diligencias que tengan como finalidad la corrección de posibles errores o equivocaciones.

8. A partir de los datos consignados en las actas se elaborará un informe de los resultados de la evaluación final del alumnado, según el modelo del anexo VII. Este informe será remitido a la Inspección educativa únicamente al final de la evaluación final ordinaria, y formará parte de la Memoria anual del centro.

Artículo 6. *Historial académico de Educación Primaria.*

1. El historial académico, que tendrá valor acreditativo de los estudios realizados, al finalizar la etapa, será extendido en impreso oficial en papel timbrado.

2. La cumplimentación del historial académico es responsabilidad del secretario o la secretaria del centro o quien asuma sus funciones en los centros privados, y llevará el visto bueno del director o directora del centro.

El historial académico recogerá, al menos, los datos identificativos del estudiante, las asignaturas cursadas en cada uno de los años de escolarización, los resultados de la evaluación en cada convocatoria (ordinaria o extraordinaria), las decisiones sobre promoción y permanencia, la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, el nivel obtenido en la evaluación de tercer curso y la de final de la Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

3. Cuando el alumno o la alumna se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, el historial

cve: BOE-A-2015-4392

académico de Educación Primaria. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

4. Tras finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres o tutores legales del alumno o de la alumna, y se enviará junto con el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa al centro de Educación Secundaria en el que prosiga sus estudios, a petición de dicho centro de Educación Secundaria.

5. La cumplimentación, custodia y archivo de los historiales académicos corresponde a los centros escolares, y será supervisada por la Inspección educativa.

6. El historial académico de Educación Primaria se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo III.

Artículo 7. *Informe personal por traslado.*

1. Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de los alumnos y las alumnas que se trasladen a otro centro sin haber concluido el curso de Educación Primaria, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste un informe personal de traslado, junto con el historial académico de Educación Primaria impreso en papel ordinario.

2. El informe personal por traslado será elaborado por el tutor o la tutora, a partir de los datos facilitados por el profesorado de las diferentes áreas, y tendrá el visto bueno del director o directora del centro.

3. El informe personal por traslado se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo IV.

Artículo 8. *Cambios de centro del alumnado.*

1. Cuando un alumno o una alumna se traslade a otro centro docente para proseguir sus estudios al final de un curso escolar, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, el historial académico de Educación Primaria, impreso en papel ordinario.

2. Cuando un alumno o una alumna se traslade a otro centro docente para proseguir sus estudios antes de haber finalizado el curso escolar, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, copia del historial académico de Educación Primaria y el informe personal por traslado.

3. La matriculación adquirirá carácter definitivo a partir de la recepción del historial académico de Educación Primaria.

4. El centro receptor se hará cargo de la custodia del historial académico de Educación Primaria y, en su caso, del informe personal por traslado, y abrirá el correspondiente expediente académico del alumno o alumna, al que trasladará desde el historial académico de Educación Primaria la información pertinente.

Artículo 9. *El consejo orientador del tercer curso de Educación Primaria.*

1. El tutor o tutora, al final del curso, teniendo en cuenta los resultados de los procesos de evaluación interna y los resultados de la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria, deberá entregar a las familias un consejo orientador en el que se les informe del grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, de las posibles medidas adoptar y de las formas en las que pueden colaborar para paliar las posibles dificultades de aprendizaje encontradas.

2. El consejo orientador del tercer curso de Educación Primaria, se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo V.

3. Una copia del consejo orientador formará parte del expediente del alumno o alumna.

cve: BOE-A-2015-4392

Artículo 10. *Los documentos finales de Educación Primaria: el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de Educación Primaria y el informe final de Educación Primaria.*

1. Informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de Educación.

Primaria:

Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte realizará una evaluación individualizada a todo el alumnado, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, según lo regulado en artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la calidad educativa.

El resultado de la evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos y las alumnas hayan cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes.

Una copia del informe formará parte del expediente del alumno o de la alumna.

2. Informe de final de etapa de Educación Primaria:

Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, el equipo docente de sexto curso elaborará un informe individualizado de final de Educación Primaria referido al logro los objetivos y el grado de adquisición de las competencias de la etapa.

En la realización de dicho informe se tendrán en cuenta y se valorarán los resultados del informe de la evaluación final de etapa.

El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en dicho informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales. Una copia del citado informe formará parte del expediente del alumno o de la alumna.

El modelo de dicho informe es el que figura en el Anexo VI.

Artículo 11. *Información y participación de las familias.*

1. Con posterioridad a cada sesión de evaluación, y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen, el tutor o la tutora informará por escrito a padres, madres y tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso educativo. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua.

2. Los modelos de informes serán establecidos por los propios centros en la Propuesta curricular de la etapa.

3. Tras la evaluación final de curso o de etapa se informará de su resultado, por escrito, a padres, madres y tutores legales del alumnado, con la indicación, al menos, de los siguientes extremos: las calificaciones obtenidas en las distintas áreas, la promoción o no al curso o etapa siguiente y las medidas de apoyo adoptadas, en su caso.

4. Los padres, madres y tutores legales tendrán acceso a la información recogida en los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o hijas o tutelados.

cve: BOE-A-2015-4392

Artículo 12. *Actas de las sesiones de evaluación.*

1. Las sesiones de evaluación son las reuniones del conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinados por su tutor o tutora y con el asesoramiento, en su caso, del orientador u orientadora del centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro los objetivos y la adquisición de las competencias de la etapa, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, y adoptar las medidas pertinentes para su mejora.
2. De cada una de las sesiones de evaluación se levantará un acta en la se harán constar las valoraciones y conclusiones sobre el nivel de rendimiento del grupo y de su alumnado, y los acuerdos adoptados en relación con el grupo o en relación con los alumnos y las alumnas.
3. Las actas de las sesiones de evaluación serán firmadas por el tutor o tutora y por todos los maestros y las maestras asistentes a las mismas.

Artículo 13. *Los documentos oficiales de evaluación en caso de extinción del centro docente.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación, en su caso, adoptarán las medidas adecuadas para la conservación y traslado de los documentos oficiales de evaluación en el caso de extinción del centro docente.

Disposición adicional primera. *Datos personales del alumnado.*

1. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Los centros deberán garantizar la confidencialidad de los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación.

Disposición adicional segunda. *Documentación de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.*

La cumplimentación de la documentación de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la presente orden.

Disposición adicional tercera. *Supervisión de la Inspección educativa.*

Corresponde a la Inspección educativa asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y proponer la adopción de las medidas que contribuyan a mejorarlo. A tal fin, en sus visitas a los centros, los inspectores se reunirán con el equipo directivo, con los maestros y las maestras y con los demás responsables de la evaluación, dedicando especial atención a la valoración y análisis de los resultados de la evaluación de los alumnos o las alumnas y al cumplimiento de lo dispuesto en la presente orden.

Disposición adicional cuarta. *Adaptación para la acción educativa en el exterior.*

1. La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades podrá adaptar lo establecido en esta orden a las especiales necesidades y características de los centros en que se imparten enseñanzas de Educación Primaria en el exterior, al amparo del artículo 107.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.

cve: BOE-A-2015-4392

2. Para los centros españoles en el exterior, las referencias que en la presente orden se hacen a la Inspección educativa se entenderán hechas a la Inspección de educación del Departamento, integrada en la Subdirección General de Inspección.

Disposición transitoria primera. *Informe individualizado de evaluación final de etapa.*

Durante el curso 2014/2015, los centros elaborarán el informe individualizado al que se alude en la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se establecen el informe individualizado de final de la etapa y el informe personal por traslado en la Educación Primaria, refiriéndolo a los objetivos de la etapa y competencias alcanzadas por cada alumno o alumna.

Disposición transitoria segunda. *Evaluación de segundo, cuarto y sexto cursos.*

En el curso 2014/2015, la evaluación del alumnado de segundo, cuarto y sexto cursos se realizará según lo establecido en la Orden ECI/2571/2007, de 4 de septiembre, de evaluación en Educación primaria.

Disposición transitoria tercera. *Nota media del alumnado que ha cursado enseñanzas reguladas en la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio.*

Para el alumnado que haya cursado parte de las enseñanzas de Educación primaria según el currículo establecido en la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria, el cálculo de la nota media a la que se refiere el artículo 3 de la presente orden se realizará teniendo en cuenta la siguiente correspondencia: Insuficiente = 4; Suficiente = 5,5; Bien = 6,5; Notable =7,5 y Sobresaliente = 9.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normativa.*

A partir de la total implantación de las modificaciones indicadas en la disposición final primera queda derogada la Orden ECI/2571/2007, de 4 de septiembre, de evaluación en Educación primaria.

Disposición final primera. *Calendario de implantación.*

Las modificaciones introducidas en las evaluaciones de la Educación Primaria se implantarán para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2014-2015, y para los cursos segundo, cuarto y sexto en el curso escolar 2015-2016.

Disposición final segunda. *Aplicación de la orden.*

Se faculta a la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 2015.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

cve: BOE-A-2015-4392

ANEXO I

EDUCACIÓN PRIMARIA

EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

Centro	Código centro	☐ Público ☐ Privado
Localidad / Ciudad	País	Código postal
Dirección		Teléfono

Curso académico: 20 —— - 20 ——	Fecha de matrícula:	Nº de expediente:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/ DE LA ALUMNA

Apellidos:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	D.N.I / N.I.F
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:		Código postal:	Teléfono:
Nombre del padre o tutor:	C, Electrónico	Tel.	Tel.
Nombre de la madre o tutora:	C, Electrónico	Tel.	Tel.

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Nombre del centro	Localidad	Provincia / Ciudad / País	Teléfono	Años académicos	Cursos

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES

OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas especiales o evaluación psicopedagógica y adaptación curricular significativa, se adjuntará a este expediente.

Alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo

Adaptaciones curriculares significativas	Flexibilización del período de escolarización

Plan específico de refuerzo o recuperación

Medidas de apoyo / refuerzo educativo	Medidas de apoyo / refuerzo educativo	Medidas de apoyo / refuerzo educativo
PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
CUARTO CURSO	QUINTO CURSO	SEXTO CURSO

CAMBIOS DE DOMICILIO	
Domicilio	Tfno.:
Domicilio	Tfno.:

TRASLADO DE CENTRO	
Con fecha: se traslada al centro:	
Localidad:	Provincia:
Se remite informe personal por traslado con fecha:	

cve: BOE-A-2015-4392

DECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNO/DE LA ALUMNA

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR CURSOS, ASIGNATURAS Y ÁREAS

	ÁREAS	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		QUINTO CURSO		SEXTO CURSO		EDU. PRIMARIA
		CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	CALIFICACIÓN	MEDIDAS ADOPTADAS	NOTA MEDIA / ÁREA (***)
Asignaturas troncales	Ciencias de la Naturaleza													
	Ciencias Sociales													
	Lengua Castellana y Literatura													
	Matemáticas													
	Primera Lengua Extranjera													
Asignaturas específicas	Educación Artística													
	Educación Física													
	Religión / Valores Cívicos y Sociales													
Asignaturas libre configuración *														
		En el curso 20 /20 ** Supera los objetivos del curso y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a segundo curso. El/La secretario/a Fdo.:		En el curso 20 /20 ** Supera los objetivos del curso y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a tercer curso. El/La secretario/a Fdo.:		En el curso 20 /20 ** Supera los objetivos del curso y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a cuarto curso. El/La secretario/a Fdo.:		En el curso 20 /20 ** Supera los objetivos del curso y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a quinto curso. El/La secretario/a Fdo.:		En el curso 20 /20 ** Supera los objetivos del curso y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a sexto curso. El/La secretario/a Fdo.:		En el curso 20 /20 ** Supera los objetivos del curso y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes y promociona a 1º curso de la E.S.O. El/La secretario/a Fdo.:		
Normas de Cumplimentación	-En la columna "Calificación" se consigna en términos de Insuficiente (IN: 1,2,3,4), Suficiente (SU:5), Bien (BI:6), Notable (NT:7,8), Sobresaliente (SB:9,10), Mención Honorífica (MH). En la primera casilla se consignarán las siglas y en la segunda el número. -En la columna "Medidas adoptadas" se consignarán, en los casos necesarios, Refuerzo Educativo (RE.) o Adaptación Curricular Significativa (ACS). -En donde aparece ** se consignará SI o NO. (*) Si procede, el nombre de las áreas de libre configuración recogidas en la **Oferta formativa,** así como las áreas específicas de los planes de estudios en los centros del exterior**.** (***) La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas será la media aritmética de las calificaciones de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior.																			

_____ , _____ de _____ de _____

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A,

Sello del Centro

Fdo.: _____

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: _____

Fecha de entrega del historial académico a los padres/tutores del alumno/a por haber finalizado la Educación Primaria: _____

Fecha de entrega copia del Historial académico de Educación Primaria al Centro de Educación Secundaria a petición de este: _____

cve: BOE-A-2015-4392

ANEXO II.a

EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso Académico : 20___ /20___

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL ……..CURSO

GRUPO: _____

Centro: _____ Localidad: _____

Dirección: _____ C.P.: _____ Ciudad / País: _____ Código de Centro: _____

Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS _____ PROMOCIONAN _____ PERMANECEN _____

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

					ASIGNATURAS TRONCALES					ASIGNATURAS ESPECÍFICAS			ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN (*)			
Alumnos/as que han cursado…… curso				Calificación	Ciencias de la Naturaleza	Ciencias Sociales	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Primera Lengua Extranjera	Educación Artística	Educación Física	Religión / Valores Cívicos y Sociales				
Matriculados	Promocionan (Total)	Promocionan con medidas de refuerzo o de ACS	Permanecen	IN (1,2,3,4)												
				SU (5)												
				BI (6)												
				NT (7,8)												
				SB (9,10)												
				MH												

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas asignaturas/áreas

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO			ASIGNATURAS TRONCALES										ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						A.L. CONFIGURACIÓN				Propuesta de promoción	
			Ciencias de la Naturaleza		Ciencias Sociales		Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas		Primera Lengua Extranjera		Educación Artística		Educación Física		Religión / Valores Cívicos y Sociales							
Nº de Orden	Apellidos	Nombre	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	SI	NO
01																								
02																								
03																								
04																								
05																								
06																								
07																								
08																								
09																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								

Notas: En la columna "Calif. (calificación)" se consignarán en términos de IN (Insuficiente: 1,2,3,4), SU (Suficiente: 5), BI (Bien: 6), NT (Notable:7,8) o SB (Sobresaliente: 9,10) o Mención Honorífica (MH). En la primera casilla se consignaran las siglas y en la segunda el número
En la columna "M.A (medidas de apoyo)" se consignará, en caso necesario, R.E: Refuerzo educativo o A.C.S: Adaptación Curricular significativa.
En la columna "propuesta de promoción" se indicarán con un aspa en la columna que corresponda.
(*) Asignaturas de Libre configuración correspondientes a la **Oferta formativa** del Centro, así como las áreas específicas de los planes de estudios en los centros del exterior.

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO			ASIGNATURAS TRONCALES										ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						A.L. CONFIGURACION				Propuesta de promoción	
			Ciencias de la Naturaleza		Ciencias Sociales		Lengua Castellana y Literatura		Matemática s		Primera Lengua Extranjera		Educación Artística		Educación Física		Religión / Valores Cívicos y Sociales							
Nº de Orden	Apellidos	Nombre	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	SI	NO
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								
21																								
22																								
23																								
24																								
25																								
26																								
27																								
28																								
29																								
30																								

Notas: En la columna "Calif. (calificación)" se consignarán en términos de IN (Insuficiente: 1,2,3,4), SU (Suficiente: 5), BI (Bien: 6), NT (Notable:7,8), SB (Sobresaliente: 9,10) o Mención Honorífica (MH).En la primera casilla se consignaran las siglas y en la segunda el número.
En la columna "M.A (medidas de apoyo)" se consignará, en caso necesario, R.E: Refuerzo educativo o A.C.S: Adaptación Curricular significativa.
En la columna "propuesta de promoción" se indicarán con un aspa en la columna que corresponda.
(*) Asignaturas de Libre configuración correspondientes a la Oferta formativa del Centro , así como las áreas específicas de los planes de estudios en los centros del exterior.

Enmiendas: _____

_____

_____

_____ , _____ de _____de 20 ____

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A, Sello del Centro EL/LA TUTOR/A,

Fdo: _____ Fdo: _____

ANEXO II.b

EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso Académico : 20___ /20___

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL ..... CURSO

GRUPO: _____

Centro: _____ Localidad: _____

Dirección: _____ C.P.: _____ Ciudad / País: _____ Código de Centro: _____

Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS _____ PROMOCIONAN _____ PERMANECEN _____

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

					ASIGNATURAS TRONCALES					ASIGNATURAS ESPECÍFICAS			ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN (*)			
Alumnos/as que han cursado 1º curso				Calificación	Ciencias de la Naturaleza	Ciencias Sociales	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Primera Lengua Extranjera	Educación Artística	Educación Física	Religión / Valores Cívicos y Sociales				
Matriculados	Promocionan (Total)	Promocionan con medidas de refuerzo o de ACS	Permanecen	IN (1,2,3,4)												
				SU (5)												
				BI (6)												
				NT (7,8)												
				SB (9,10)												
				MH												

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas asignaturas/áreas

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO			ASIGNATURAS TRONCALES										ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						A.L. CONFIGURACIÓN				Propuesta de promoción	
			Ciencias de la Naturaleza			Ciencias Sociales		Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas		Primera Lengua Extranjera	Educación Artística		Educación Física		Religión / Valores Cívicos y Sociales							
Nº de Orden	Apellidos	Nombre	Calif		M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	SI	NO
01																									
02																									
03																									
04																									
05																									
06																									
07																									
08																									
09																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									

Notas: En la columna "Calif. (calificación)" se consignarán en términos de IN (Insuficiente: 1,2,3,4), SU (Suficiente: 5), BI (Bien: 6), NT (Notable:7,8), SB (Sobresaliente: 9,10) o Mención Honorífica (MH). En la primera casilla se consignaran las siglas y en la segunda el número
En la columna "M.A (medidas de apoyo)" se consignará, en caso necesario, R.E: Refuerzo educativo o A.C.S: Adaptación Curricular significativa.
En la columna "propuesta de promoción" se indicarán con un aspa en la columna que corresponda.
(*) Asignaturas de Libre configuración correspondientes a la **Oferta formativa** del Centro, así como las áreas específicas de los planes de estudios en los centros del exterior.

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO			ASIGNATURAS TRONCALES										ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						A.L. CONFIGURACION				Propuesta de promoción	
			Ciencias de la Naturaleza		Ciencias Sociales		Lengua Castellana y Literatura		Matemáticas		Primera Lengua Extranjera		Educación Artística		Educación Física		Religión / Valores Cívicos y Sociales							
Nº de Orden	Apellidos	Nombre	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	SI	NO
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								
21																								
22																								
23																								
24																								
25																								
26																								
27																								
28																								
29																								
30																								

Notas: En la columna "Calif. (calificación)" se consignarán en términos de IN (Insuficiente: 1,2,3,4), SU (Suficiente: 5), BI (Bien: 6), NT (Notable:7,8), SB (Sobresaliente: 9,10) o Mención Honorífica (MH). En la primera casilla se consignaran las siglas y en la segunda el número
En la columna "M.A (medidas de apoyo)" se consignará, en caso necesario, R.E: Refuerzo educativo o A.C.S: Adaptación Curricular significativa.
En la columna "propuesta de promoción" se indicarán con un aspa en la columna que corresponda.
(*) Asignaturas de Libre configuración correspondientes a la Oferta formativa del Centro. , así como las áreas específicas de los planes de estudios en los centros del exterior.

Enmiendas: _____

_____

_____

_____ , _____ de _____de 20 ____

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A, Sello del Centro EL/LA TUTOR/A,

Fdo: _____ Fdo: _____

cve: BOE-A-2015-4392

ANEXO III

HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

Datos personales:

Apellidos:……..... Nombre:……...

Fecha nacimiento:…… Lugar:……Provincia:……...

País:…… Nacionalidad:……..

Nombre padre:…… Nombre madre:……

Inscripciones y cambios de centro:

Nombre centro	nº matrícula	fecha alta	fecha baja
1……	……..	……	……
2……	……...	……..	……
3……	……	……..	……

Con fecha …….. de …… de 20……, el/la alumno/alumna se incorpora a las enseñanzas de la Educación primaria de acuerdo con el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO ACADÉMICO	CENTRO	CURSO	FIRMA FECHA Y SELLO DIRECTOR/A

Observaciones

cve: BOE-A-2015-4392

	ASIGNATURAS/ÁREAS	1º CURSO			2º CURSO			3º CURSO			4º CURSO			5º CURSO			6ºCURSO			EDU.PRIMARIA
		EVALUACION		MEDIDAS ADOPTADAS	EVALUACIÓN		MEDIDAS ADOPTADAS	EVALUACIÓN		MEDIDAS ADOPTADAS	EVALUACIÓN		MEDIDAS ADOPTADAS	EVALUACIÓN		MEDIDAS ADOPTADAS	EVALUACIÓN		MEDIDAS ADOPTADAS	NOTA MEDIA/ ÁREA (**)
		ORD.	EXTRA		ORD.	EXTRA		ORD.	EXTRA		ORD.	EXTRA		ORD	EXTRA		ORD.	EXTRA		
A. Troncales	Ciencias de la Naturaleza																			
	Ciencias Sociales																			
	Lengua Castellana y Literatura																			
	Matemáticas																			
	Primera Lengua Extranjera																			
A. Específicas	Educación Artística																			
	Educación Física																			
	Segunda Lengua Extranjera																			
	Religión/Valores Cívicos y Sociales																			
Asignaturas libre configuración (*)																				

Evaluación: Se rellenará en los términos: Insuficiente (IN:1,2,3,4), suficiente (SU:5), Bien (BI:6), Notable (NT:7,8), Sobresaliente (SB:9,10) o Mención Honorífica (MH)
Medidas Adoptadas: Refuerzo Educativo (RE), Adaptación Curricular Significativa (ACS).

1º CURSO	2º CURSO	3º CURSO	4º CURSO	5º CURSO	6ºCURSO
Fecha decisión promoción …… firma	Fecha decisión promoción ……firma	Fecha decisión promoción …… firma	Fecha decisión promoción …… firma	Fecha decisión promoción …… firma	Fecha decisión promoción ……firma
Fecha decisión permanencia ……firma	Fecha decisión permanencia ……firma	Fecha decisión permanencia ……firma	Fecha decisión permanencia ……firma	Fecha decisión permanencia ……firma	Fecha decisión permanencia ……firma
Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave …… ……firma	Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave …… firma	Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave …… firma	Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave …… …… firma	Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave ……firma	Fecha superación de los objetivos y de las competencias clave …… …… firma

Normas de Cumplimentación	-En la columna "Calificación" se consigna en términos de Insuficiente (IN: 1,2,3,4), Suficiente (SU:5), Bien (BI:6), Notable (NT:7,8), Sobresaliente (SB:9,10), Mención Honorífica (MH). En la primera casilla se consignarán las siglas y en la segunda el número. -En la columna "Medidas adoptadas" se consignarán, en los casos necesarios, Refuerzo Educativo (RE.) o Adaptación Curricular Significativa (ACS). (*) Si procede, el nombre de las áreas de libre configuración recogidas en la **Oferta formativa,** así como las áreas específicas de los planes de estudios en los centros del exterior. (**) La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas será la media aritmética de las calificaciones de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior.

EVALUACIÓN DE TERCERO DE PRIMARIA.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	NIVELES				
	IN	SU	BI	NT	SB
VALORACIÓN GLOBAL					
COMPETENCIA MATEMÁTICA	NIVELES				
	IN	SU	BI	NT	SB
VALORACIÓN GLOBAL					

EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	NIVELES				
	IN	SU	BI	NT	SB
VALORACIÓN GLOBAL					
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	NIVELES				
	IN	SU	BI	NT	SB
VALORACIÓN GLOBAL					

_____ a_____ de _____ de 20 _____

Centro de Educación Secundaria Obligatoria al que envía la documentación del alumno/de la alumna y fecha de envío:

I.E.S _____ fecha de envío _____

EL/LA SECRETARIO/A Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____ Sello Fdo.: _____

cve: BOE-A-2015-4392

ANEXO IV

EDUCACIÓN PRIMARIA

INFORME PERSONAL POR TRASLADO

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo

DATOS DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			
Apellidos:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	D.N.I / N.I.F
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:		Código postal:	Teléfono:
Nombre del padre o tutor:	C, Electrónico	Tel.	Tel.
Nombre de la madre o tutora:	C, Electrónico	Tel.	Tel.
Centro	Código centro	☐ Público ☐ Privado	
Localidad / Ciudad	País	Código postal	
Dirección		Teléfono	
Curso académico: 20 __/ 20__	Fecha de matrícula:	Nº de expediente:	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN……. CURSO					
Áreas		1º EVALUACIÓN	2º EVALUACIÓN	3º EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Asignaturas troncales	Ciencias de la Naturaleza				
	Ciencias Sociales				
	Lengua Castellana y Literatura				
	Matemáticas				
	Primera Lengua Extranjera				
Asignaturas específicas	Educación Artística				
	Educación Física				
	Religión / Valores Cívicos y Sociales				
Asignaturas libre configuración					

_____ ___, _____ de_____de _____

Vº. Bº. EL/LA DIRECTOR/A, SELLO DEL CENTRO EL/LA TUTOR/A,

Fdo.: _____ Fdo.: _____

cve: BOE-A-2015-4392

ANEXO V

EL CONSEJO ORIENTADOR DEL TERCER CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

Curso 2014-2015 y siguientes

1. DATOS DEL ALUMNO/A.			
Apellidos:	Nombre:		Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:		Código Postal:	Teléfono:
Nombre del padre o tutor:	DNI/NIE:	Nombre de la madre o tutora:	DNI/NIE:

2. DATOS DEL CENTRO.				
Código:	Nombre:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A AL TERMINAR LA ETAPA E.PRIMARIA.				
A	Ha logrado el nivel correspondiente de los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.			
B	El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa. Ha recibido refuerzo educativo		Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes	
C	Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.		Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes	

4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.			
MEDIDAS	*	**PROFESIONALES IMPLICADOS**	**
Plan de actuación		Tutor/a	
A.C.N.E.E			
Altas capacidades		Otros/as profesores/as	
Programas específicos			
Por incorporación tardía en el Sistema educativo.		Pedagogía terapéutica	
✓ Graves carencias en lengua Castellana.			
✓ Grave desfase en su competencia curricular.		Audición y Lenguaje	
Por condiciones personales o de historia escolar.			
Plan de refuerzo de apoyo		Otros	
Dificultades específicas de aprendizaje.			

(*) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.
(**) Señalar con una cruz los profesionales implicados.

cve: BOE-A-2015-4392

APELLIDOS…….. **NOMBRE**…….

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA, DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA

1.COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	NIVELES				
	IN	SU	BI	NT	SB
Expresión oral					
Expresión escrita					
Comprensión oral					
Compresión escrita					
VALORACIÓN GLOBAL					
2.COMPETENCIA MATEMÁTICA	NIVELES				
	IN	SU	BI	NT	SB
Cálculo					
Resolución de problemas					
VALORACIÓN GLOBAL					

PLAN DE MEJORA INDIVIDUAL
COLABORACIÓN FAMILIAR

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA MAESTRO/A-TUTOR/A

(Sello del centro)

Fdo: _____

Fdo: _____

cve: BOE-A-2015-4392

ANEXO VI

INFORME DE FINAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo.

Curso 2014-2015 y siguientes

1. DATOS DEL ALUMNO/A.				
Apellidos:		Nombre:		Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:		Nacionalidad:
Domicilio:			Código Postal:	Teléfono:
Nombre del padre o tutor:	DNI/NIE:	Nombre de la madre o tutora:		DNI/NIE:

2. DATOS DEL CENTRO.				
Código:	Nombre:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A AL TERMINAR LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.				
A	Ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.			
B	El logro los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impiden que siga con aprovechamiento la nueva etapa. Ha recibido refuerzo educativo		Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes	
C	Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.		Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes	

4. MEDIDAS ADOPTADAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.			
MEDIDAS	*	**PROFESIONALES IMPLICADOS**	**
Plan de actuación		Tutor/a	
A.C.N.E.E			
Altas capacidades		Otros/as profesores/as	
Programas específicos			
Por incorporación tardía en el Sistema educativo. ✓ Graves carencias en lengua Castellana.		Pedagogía terapéutica	
✓ Grave desfase en su competencia curricular.		Audición y Lenguaje	
Por condiciones personales o de historia escolar.			
Plan de refuerzo de apoyo		Otros	
Dificultades específicas de aprendizaje.			

(*) Señalar con una cruz la medida o medidas adoptadas.
(**) Señalar con una cruz los profesionales implicados.

5. COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS

cve: BOE-A-2015-4392

APELLIDOS…….. **NOMBRE**……

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA*

	NIVELES				
	IN	SU	BI	NT	SB
1.**COMPETENCIA: COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**					
Escucha atentamente las intervenciones de los demás y sigue estrategias y normas para el intercambio comunicativo mostrando respeto y consideración por las ideas, sentimientos y emociones de los demás.					
Responde de forma correcta a preguntas concernientes a la comprensión literal, interpretativa y crítica del texto, e infiere el sentido de elementos no explícitos en los textos orales.					
Organiza y planifica el discurso adecuándose a la situación de comunicación y a las diferentes necesidades comunicativas (narrar, describir, informarse, dialogar) utilizando los recursos lingüísticos pertinentes.					
Transmite las ideas con claridad, coherencia y corrección.					
Se expresa con una pronunciación y una dicción correctas: articulación, ritmo, entonación y volumen.					
Lee en voz alta diferentes tipos de textos apropiados a su edad con velocidad, fluidez y entonación adecuada.					
Comprende lo que lee, localiza información y reconoce las ideas principales y secundarias.					
Aplica correctamente los signos de puntuación, las reglas de acentuación y ortográficas.					
Escribe textos, en diferentes soportes, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando enunciados en secuencias lineales cohesionadas y respetando las normas gramaticales y ortográficas.					
Elabora un informe siguiendo un guion establecido que suponga la búsqueda, selección y organización de la información de textos de carácter científico, geográfico o histórico.					
Entiende en una lengua extranjera, la información esencial en conversaciones breves y sencillas en las que participa que traten sobre temas familiares como, por ejemplo, uno mismo, la familia, la escuela, el tiempo libre, la descripción de un objeto o un lugar.					
Participa en conversaciones en una lengua extranjera, cara a cara o por medios técnicos, en las que se establece contacto social, se intercambia información personal y sobre asuntos cotidianos.					
Comprende, en una lengua extranjera, información esencial y localiza información específica en material informativo sencillo.					
Escribe en una lengua extranjera, correspondencia personal breve y simple.					
Presenta con claridad y limpieza los escritos cuidando: presentación, caligrafía legible, márgenes, organización y distribución del texto en el papel.					
VALORACIÓN GLOBAL					
2. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
Lee, escribe y ordena en textos numéricos y de la vida cotidiana números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las milésimas), utilizando razonamientos apropiados e interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras.					
Realiza operaciones y cálculos numéricos mediante diferentes procedimientos, incluidos el cálculo mental y herramientas tecnológicas, resolviendo problemas de la vida cotidiana.					
Estima longitudes, capacidades, masas superficies y volúmenes de objetos y espacios conocidos; eligiendo la unidad y los instrumentos más adecuados para medir y expresar una medida, explicando de forma oral el proceso seguido y la estrategia utilizada.					
Interpreta y elabora representaciones espaciales (planos de casas, croquis de itinerarios, maquetas…), utilizando las nociones geométricas básicas (situación, movimiento, paralelismo, perpendicularidad, escala, simetría, perímetro, superficie) de situaciones cercanas.					
Interpreta y realiza gráficos muy sencillos: diagramas de barras, poligonales y sectoriales, con datos obtenidos de situaciones de su entorno próximo.					
Resuelve problemas y reflexiona sobre los procesos aplicados a la resolución de los mismos: revisando las operaciones utilizadas, las unidades de los resultados, comprobando e interpretando las soluciones en el contexto, buscando otras formas de resolverlos.					
Conoce y explica las características y funciones principales de los órganos, aparatos y sistemas y la importancia que tiene los estilos de vida saludable para su buen funcionamiento.					
Identifica y explica las características básicas de los distintos grupos de animales y desarrolla hábitos de cuidado y respeto.					

cve: BOE-A-2015-4392

	NIVELES				
	IN	SU	BI	NT	SB
Identifica y explica el uso sostenible de los recursos naturales valorando y adoptando una serie de medidas y actuaciones que conducen a la mejora de las condiciones ambientales de nuestro planeta					
Conoce y respeta las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.					
Valora y describe la influencia del desarrollo científico y/o tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo.					
Realiza experiencias sencillas y pequeñas investigaciones: planteando problemas, enunciando hipótesis, seleccionando el material necesario, realizando, extrayendo conclusiones, y comunicando los resultados.					
Realiza un proyecto y presenta un informe utilizando soporte papel y/o digital, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, internet…) con diferentes medios y comunicando de forma oral la experiencia realizada, apoyándose en imágenes y textos escritos.					
VALORACIÓN GLOBAL					
3. COMPETENCIA DIGITAL					
Conoce y utiliza las medidas de protección y seguridad personal que debe utilizar en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.					
Es capaz de consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de soporte informático para obtener datos e información para llevar a cabo trabajos individuales o en grupo.					
Escribe, en soportes digitales, textos propios del ámbito de la vida cotidiana: diarios, cartas, correos electrónicos, etc.					
Utiliza algunos recursos a su alcance proporcionados por las tecnologías de la información para comunicar y colaborar.					
Maneja programas informáticos sencillos de elaboración y retoque de imágenes digitales (copiar, cortar, pegar, modificar tamaño, color, brillo, contraste…) que le sirvan para la ilustración de trabajos con textos.					
VALORACIÓN GLOBAL					
4. COMPETENCIA: APRENDER A APRENDER					
Emplea estrategias de búsqueda y selección de la información: tomar notas, elaborar esquemas, guiones, mapas conceptuales.					
Busca, selecciona y organiza información concreta y relevante, la analiza, obtiene conclusiones, comunica su experiencia, reflexiona acerca del proceso seguido y lo comunica oralmente y por escrito.					
Reflexión sobre el trabajo realizado, saca conclusiones sobre cómo trabaja y aprende y elabora estrategias para seguir aprendiendo					
VALORACIÓN GLOBAL					
5. COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS					
Aplica las normas socio-comunicativas: escucha activa, espera de turnos, participación respetuosa, adecuación a la intervención del interlocutor y ciertas normas de cortesía.					
Utiliza estrategias para realizar actividades de forma individual y en equipo, y muestra habilidades para la resolución pacífica de conflictos.					
Participa en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos y respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.					
Valora su propia imagen, conoce las consecuencias de su difusión en las redes sociales y no permite la difusión de la misma sin su consentimiento.					
Conoce y respeta las normas básicas de seguridad vial y las utiliza como peatón y como usuario de los medios de transporte.					
Identifica y adopta hábitos saludables de higiene, cuidado y descanso para prevenir enfermedades y mantiene una conducta responsable.					
Muestra una actitud favorable a la convivencia pacífica y tolerante entre los diferentes grupos humanos sobre la base de los valores democráticos y los derechos humanos universalmente compartidos.					
Reconoce la importancia de valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia.					
VALORACIÓN GLOBAL					

cve: BOE-A-2015-4392

	NIVELES				
	IN	SU	BI	NT	SB
6. COMPETENCIA: SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR					
Muestra actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor que le hacen activo ante las circunstancias que le rodean.					
Participa de una manera eficaz y constructiva en la vida social y crea estrategias para resolver conflictos.					
Desarrolla la creatividad y valora la capacidad emprendedora de los miembros de una sociedad.					
Manifiesta autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas y desarrolla iniciativa en la toma de decisiones, identificando los criterios y las consecuencias de las decisiones tomadas.					
VALORACIÓN GLOBAL					
7. COMPETENCIA: CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES					
Valora, partiendo de la realidad del estado español, la diversidad cultural, social, política y lingüística en un mismo territorio como fuente de enriquecimiento cultural.					
Identifica, valora y respeta el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico y asume las responsabilidades que supone su conservación y mejora.					
Reconoce, respeta y valora las manifestaciones artísticas más importantes del patrimonio cultural y artístico español, especialmente aquellas que han sido declaradas patrimonio de la humanidad.					
Conoce, entiende y observa las normas de comportamiento en todo tipo de representaciones culturales.					
Utiliza recursos musicales, plásticos o verbales para construir composiciones grupales o individuales.					
Valora la riqueza cultural de la danza, la música, los juegos y el deporte.					

*Los estándares que evalúan el grado de adquisición de las competencias permiten evaluar el logro de los objetivos de la etapa.

MEDIDAS PROPUESTAS

En _____ , a ___ de _____ de 20 _____

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA MAESTRO/A-TUTOR/A

(Sello del centro)

Fdo: _____

Fdo: _____

cve: BOE-A-2015-4392

ANEXO VII

EDUCACIÓN PRIMARIA

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO

CURSO ACADÉMICO: 20__ / 20__

Centro	Código centro	☐ Público ☐ Privado
Localidad / Ciudad	País	Código postal
Dirección		Teléfono

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL .....CURSO

Alumnado que ha cursado el curso.....					Asignaturas troncales																										Asignaturas específicas														Asignaturas libre configuración									
Grupos	Matriculado	PROMOCIONA		NO PROMOCIONAN	Ciencias de la naturaleza					Ciencias sociales					Lengua castellana y literatura					Matemáticas					Primera lengua extranjera					Educación artística					Educación física					Religión / Valores cívicos y sociales														
		Total	De ellos, con medidas de RE o ACS		IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB	IN	SU	BI	NT	SB
A																																																								
B																																																								
C																																																								
D																																																								
Total																																																								

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS:

_____

_____

_____

_____

_____

_____, _____ de _____ de 20 ___

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A — EL/LA JEFE DE ESTUDIOS — EL/LA SECRETARIO/A

Sello del Centro

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

cve: BOE-A-2015-4392